

CAVALI

Modificación de la Disposición Vinculada N° 09 del Capítulo VI “De los Servicios Vinculados del Registro Contable” del Reglamento Interno de CAVALI.

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que se acordó la modificación de la Disposición Vinculada N° 09 del Capítulo VI “De los Servicios Vinculados al Registro Contable” del Reglamento Interno, según el texto contenido en el Anexo 1 de la presente comunicación, con la finalidad de regular el nuevo procedimiento a través del cual CAVALI brindará el ejercicio del derecho a voto de aquellas personas naturales o jurídicas que mantengan valores registrados en la Cuenta en Depósitos del Exterior que CAVALI posee en DTC, CDS o Euroclear, cuando el emisor de dicho valores anuncie la realización de una junta general de accionistas dentro de la República de Perú.

En este sentido, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento de Instituciones de Compensación y Liquidación de Valores, aprobado por Resolución CONASEV N° 031-99-EF/94.10 y el artículo 5 del Capítulo I “De Las Disposiciones Preliminares y Definiciones” del Reglamento Interno de CAVALI, aprobado por Resolución CONASEV N° 057-2002-EF/94.10; les informamos que la mencionada modificación se estará difundiendo a través de comunicaciones a nuestros Participantes y a través de la página web de CAVALI (www.cavali.com.pe), por un plazo de cinco (5) días útiles, el cual se inicia el 19.12.2017 y finaliza el 26.12.2017.

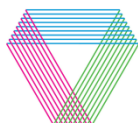
Lima, 19 de diciembre de 2017



ANEXO 1

MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN VINCULADA N° 09 DEL CAPÍTULO VI “DE LOS SERVICIOS VINCULADOS AL REGISTRO CONTABLE” DEL REGLAMENTO INTERNO DE CAVALI.

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE MODIFICAR
<p data-bbox="277 472 662 499" style="text-align: center;">Disposición Vinculada Nro. 09</p> <p data-bbox="142 564 797 743">La presente Disposición Vinculada explica el procedimiento para el ejercicio del derecho de voto que efectúan los Participantes del DTC, CDS y Euroclear Bank, para todos aquellos valores elegibles de ser transferidos a través de dichas Centrales de Depósito o Custodios Globales</p> <p data-bbox="147 1083 792 1140">1. Para los valores registrados en el Depositary Trust Company (DTC)</p> <p data-bbox="142 1358 797 1625">En la medida que el Emisor anuncie la realización de una Junta de Accionistas y éste haya previsto la ejecución del derecho a voto de los mismos a través de los participantes del DTC (PROXY VOTING), CAVALI brindará al Participante el servicio de recepción, consolidación y distribución de los documentos necesarios a fin que los Titulares de los Valores ejerzan el ejercicio del referido derecho de voto.</p> <p data-bbox="142 1845 797 1902">DTC al recibir la notificación del Proxy Voting, transfiere el derecho de voto a sus participantes que</p>	<p data-bbox="964 472 1349 499" style="text-align: center;">Disposición Vinculada Nro. 09</p> <p data-bbox="820 564 1490 894">La presente Disposición Vinculada explica el procedimiento respecto al servicio del ejercicio del derecho de voto que CAVALI brinda para canalizar el voto de la persona natural o jurídica que mantiene a su nombre valores que se encuentran en la Cuenta que CAVALI posee en su calidad de Participante en los Depósitos del Exterior, a saber: efectúan los Participantes del DTC, CDS y Euroclear Bank (en adelante “Titular Final”). para todos aquellos valores elegibles de ser transferidos a través de dichas Centrales de Depósito o Custodios Globales.</p> <p data-bbox="820 932 1490 1047">Este servicio incluye la representación presencial en las juntas generales de accionistas, en caso los emisores de los valores celebren dichas juntas en la República del Perú.</p> <p data-bbox="820 1083 1490 1323">(I) Para el Servicio de ejercicio de derecho de voto de los Titulares Finales que mantienen valores registrados en el Depositary Trust Company (DTC), la Cuenta en Depósitos del Exterior que CAVALI posee en DTC, CDS o Euroclear Bank, cuando la Junta General de Accionistas se realice fuera de la República del Perú.</p> <p data-bbox="820 1358 1490 1749">En la medida que Cuando los valores se encuentren en la cuenta que CAVALI mantiene como participante en el Depósito del Exterior y el Emisor de dichos valores, anuncie la realización de una junta general de accionistas fuera de la República del Perú y éste haya previsto la ejecución del derecho a de voto de los sus Titulares mismos a través de los sus participantes del DTC. CAVALI brindará al Participante, el servicio de recepción, consolidación y distribución de los documentos necesarios a fin que los Titulares Finales de los Valores ejerzan el ejercicio del referido derecho de voto. Dicho servicio se realizará de la siguiente manera:</p> <p data-bbox="820 1845 1490 1902">DTC al recibir la notificación del Proxy Voting, transfiere el derecho de voto a sus participantes que mantienen</p>



mantienen posición en las acciones del Emisor que anuncia el Proxy, a la fecha de registro (record date), enviando un Formato de Votación ("Omnibus Proxy") al Emisor o al Agente Fiduciario.

Producida la fecha de registro (record date), DTC envía a cada uno de sus participantes indicados en la lista de "Omnibus Proxy" una notificación llamada "Proxy record date notice" que indica la cantidad de valores que el Participante tiene en su posición con derecho a voto y le informa que el "Omnibus Proxy" ha sido enviado al Emisor o Agente Fiduciario.

CAVALI llevará a cabo el ejercicio de derecho de voto ante el Emisor, en base a las instrucciones de sus Participantes debidamente firmadas.

Para tal efecto, el Emisor enviará a CAVALI el material de la junta de accionistas a realizarse, "Proxy Material", el cual contiene el "Proxy card" y además.

EJERCICIO DEL DERECHO DE VOTO

La presente Disposición Vinculada ha sido diseñada para permitir la ejecución del derecho de voto a los accionistas a través de sus Participantes locales, en caso los Emisores cuyos valores están registrados en la cuenta de CAVALI en el DTC lleven a cabo una junta de accionistas en la que deban tomar una decisión acerca de su negocio.

PROCEDIMIENTO

Recepción de información por DTC y envío de información al Emisor:

1. El Emisor anuncia a DTC sobre la realización de una junta para lo cual se deberá conocer quién podrá ejercer el derecho de voto.
2. DTC envía al Emisor el Ómnibus Proxy transfiriendo el derecho de voto a los Participantes que mantienen posición de acciones a la fecha de registro (record date).

Recepción de información por CAVALI

3. CAVALI recibe del DTC información a través del PTS acerca del anuncio de Proxy a ser efectuado en la junta acordada por el Emisor. Además, recibe el documento "Proxy record data notice" que contiene la cantidad de valores con derecho a voto.
4. CAVALI informa al Emisor dentro de los dos (02) días siguientes de recibir la información del DTC, o de ser el caso, de la fecha de registro, la relación de Titulares con derecho a voto.

~~posición en las acciones del Emisor que anuncia el Proxy, a la fecha de registro (record date), enviando un Formato de Votación ("Omnibus Proxy") al Emisor o al Agente Fiduciario.~~

~~Producida la fecha de registro (record date), DTC envía a cada uno de sus participantes indicados en la lista de "Omnibus Proxy" una notificación llamada "Proxy record date notice" que indica la cantidad de valores que el Participante tiene en su posición con derecho a voto y le informa que el "Omnibus Proxy" ha sido enviado al Emisor o Agente Fiduciario.~~

~~CAVALI llevará a cabo el ejercicio de derecho de voto ante el Emisor, en base a las instrucciones de sus Participantes debidamente firmadas.~~

~~Para tal efecto, el Emisor enviará a CAVALI el material de la junta de accionistas a realizarse, "Proxy Material", el cual contiene el "Proxy card" y además.~~

EJERCICIO DEL DERECHO DE VOTO

~~La presente Disposición Vinculada ha sido diseñada para permitir la ejecución del derecho de voto a los accionistas a través de sus Participantes locales, en caso los Emisores cuyos valores están registrados en la cuenta de CAVALI en el DTC lleven a cabo una junta de accionistas en la que deban tomar una decisión acerca de su negocio.~~

PROCEDIMIENTO

~~Recepción de información por DTC y envío de información al Emisor:~~

1. ~~El Emisor anuncia, sobre la realización de una junta, para lo cual se deberá conocer quién podrá ejercer el derecho de voto.~~
2. ~~DTC envía al Emisor el Ómnibus Proxy transfiriendo el derecho de voto a los Participantes que mantienen posición de acciones a la fecha de registro (record date).~~

Recepción de información por CAVALI

3. ~~CAVALI recibe del DTC información a través del PTS acerca del anuncio de Proxy a ser efectuado en la junta acordada por el Emisor. Además, recibe el documento "Proxy record data notice" que contiene la cantidad de valores con derecho a voto.~~
4. ~~CAVALI informa al Emisor dentro de los dos (02) días siguientes de recibir la información del DTC, o de ser el caso, de la fecha de registro, la relación de Titulares con derecho a voto.~~
5. ~~El Emisor envía a CAVALI el "Proxy Material",~~



5. El Emisor envía a CAVALI el "Proxy Material", conteniendo información de los temas a tratarse en la junta, así como el "Proxy Card", documento donde se deberá efectuar la votación.

Recepción de información por el Participante

6. Paralela a la información recibida por los Participantes locales a través del boletín bursátil de la BVL, CAVALI informa a sus Participantes sobre el "Proxy Voting" que será realizado en la fecha indicada por el Emisor.
7. CAVALI en la fecha de registro anunciada por el Emisor, genera la posición de accionistas con derecho a efectuar el "Proxy Voting", el cual es entregado a sus Participantes.
8. Tan pronto como CAVALI reciba el material enviado por el Emisor conteniendo el formato para la votación, lo entregará a sus Participantes en idioma original, indicándoles además la fecha límite de su devolución, según cada caso.

Procedimiento para el Participante

9. Los Participantes entregarán a sus clientes el "Proxy Material" dentro de los cinco (05) días siguientes de haberlos recibido de CAVALI, para que estos efectúen la votación según las indicaciones

~~conteniendo información de los temas a tratarse en la junta, así como el "Proxy Card", documento donde se deberá efectuar la votación.~~

~~Recepción de información por el Participante~~

- ~~6. Paralela a la información recibida por los Participantes locales a través del boletín bursátil de la BVL, CAVALI informa a sus Participantes sobre el "Proxy Voting" que será realizado en la fecha indicada por el Emisor.~~
- ~~7. CAVALI en la fecha de registro anunciada por el Emisor, genera la posición de accionistas con derecho a efectuar el "Proxy Voting", el cual es entregado a sus Participantes.~~
- ~~8. Tan pronto como CAVALI reciba el material enviado por el Emisor conteniendo el formato para la votación, lo entregará a sus Participantes en idioma original, indicándoles además la fecha límite de su devolución, según cada caso.~~

1. El Depósito del Exterior, al recibir la notificación del Emisor sobre la realización de la junta general de accionistas envía dicha notificación a sus participantes que mantienen posición en las acciones del Emisor. Si CAVALI tiene posición como participante, recibirá dicha información.

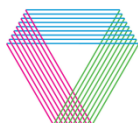
De forma paralela, el Emisor o un tercero que este autorice o delegue (agente de transferencia), envía a CAVALI los siguientes documentos: (I) Formato de Instrucción del ejercicio de derecho de voto, (II) El hecho de importancia (III) Los documentos correspondientes a los temas que se tratarán en la junta general de accionistas.

2. Al cierre del día de la Fecha de Registro, CAVALI informa a sus Participantes sobre la junta general de accionistas que será realizada en la fecha indicada por el Emisor y envía a sus Participantes la información en idioma original referida en el segundo párrafo del numeral 1) anterior.

En esta misma comunicación, CAVALI indica a los Participantes la fecha máxima de devolución del formato de instrucción del ejercicio de derecho de voto, que deberá estar suscrita debidamente por el Titular Final.

~~Procedimiento para el Participante~~

- ~~3. 9. Una vez que los Participantes reciban la información de CAVALI, entregarán a sus clientes los Titulares Finales el "Proxy Material" dicha información de forma completa dentro de los cinco~~



establecidas en el mismo.

10. Durante las fechas establecidas para cada caso, el Participante recoge la votación de sus clientes debidamente firmadas y las consolida en un solo formato de votación, el cual entregará a CAVALI con las firmas de un representante autorizado del Participante. El plazo límite de entrega será fijado según corresponda en cada caso por el Emisor, para el envío de información.

11. Todos aquellos formatos de votación recibidos de manera extemporánea serán enviados al Emisor sin responsabilidad de CAVALI por el envío tardío de esta información.

Procedimiento para CAVALI

12. CAVALI recibe el material con las votaciones totales efectuadas por cada uno de sus Participantes con derecho a la fecha de registro, en los plazos establecidos.

13. Verifica que la votación total efectuada por los Participantes no exceda el total de acciones de su cuenta matriz, según la relación de votación establecida por la Emisora. En caso existan discrepancias devuelve el formato para su corrección.

14. De estar conforme la información del Participante, CAVALI procede a la consolidación de los formatos en un solo documento y procede a llenar el "Proxy Card",

~~(05) días siguientes de haberlos recibido de CAVALI~~, para que estos efectúen la votación según las indicaciones establecidas. ~~en el mismo~~.

4. ~~40~~ Durante las fechas establecidas para cada caso, el Participante recoge ~~los formatos de Instrucción del ejercicio de derecho de voto debidamente suscritos por los Titulares Finales, la votación de sus clientes debidamente firmadas y las consolida en un solo formato de votación, el cual~~ los cuales deben ser entregados ~~rá~~ a CAVALI. ~~con las firmas de un representante autorizado del Participante. El plazo límite de entrega será fijado según corresponda en cada caso por el Emisor, para el envío de información.~~

El Participante declara que ha revisado la identidad y la capacidad legal de los Titulares Finales, así como la veracidad y legalidad de la información contenida en la instrucción de ejercicio de derecho de voto impartida por dichos Titulares Finales.

~~41~~ Todos aquellos formatos de votación recibidos de manera extemporánea ~~no serán procesados, sin responsabilidad de CAVALI. serán enviados al Emisor sin responsabilidad de CAVALI por el envío tardío de esta información.~~

En tal sentido, CAVALI no será responsable por las consecuencias que se generen para los Titulares Finales de los valores ni para el Participante, en caso CAVALI no reciba oportunamente, el formato de votación, o si lo recibe incompleto o sin que haya sido debidamente suscrito.

~~Procedimiento para CAVALI~~

5. ~~42~~ CAVALI recibe la instrucción de ejercicio de derecho de voto que ha sido remitida por los Participantes ~~el material con las votaciones totales efectuadas por cada uno de sus Participantes con derecho a la fecha de registro, en los plazos establecidos~~ y ~~43~~ verifica que la votación total efectuada por los Participantes no exceda el total de acciones ~~que estos tienen en de~~ su cuenta matriz, según la relación de votación establecida por ~~la~~ Emisora. En caso existan discrepancias y siempre que el plazo lo permita podrán corregirse errores materiales de los Participantes que han trasladado la instrucción de voto de los Titulares Finales. ~~devuelve el formato para su corrección.~~

6. ~~44~~ De estar conforme la información del Participante, ~~CAVALI procede a la consolidación de los formatos en un solo documento y procede a llenar el "Proxy Card", según las indicaciones de sus Participantes.~~ ~~15~~ CAVALI consolida la votación de sus Participantes, en los mismos ~~en~~ términos en



según las indicaciones de sus Participantes.

15. CAVALI consolida la votación de sus Participantes, en los mismo términos en que fueron señalados por estos.

16. CAVALI envía las instrucciones de voto al Emisor para que este efectúe la votación.

17. Luego de producida la votación CAVALI realiza las coordinaciones necesarias con la Emisora para que esta le envíe los resultados de la votación.

18. CAVALI recibe los resultados y lo informa a sus Participantes.

CAVALI no será responsable por las consecuencias que generen para los Titulares de los valores ni para el Participante, en caso que CAVALI no reciba del Participante oportunamente, dentro de los plazos previsto en el procedimiento que se describe en este documento, o si la recibe sin que se haya incorporado utilizando los formatos de votación y demás formalidades previstas en el presente documento, la información necesaria, incluyendo los formatos de votación, para llenar el "Proxy Card", que consolida la votación de los Titulares de las acciones, o en caso la información proporcionada sea errónea, falsa o incompleta.

Asimismo, CAVALI brindará el servicio de Proxy Voting, para lo cual hará su mejor esfuerzo, pero no será responsable si por razones de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a CAVALI las instrucciones de voto no lleguen oportunamente al Emisor para que se registre dicha votación o en caso dichas instrucciones se formulen de manera incompleta o ilegible de forma que no sea posible determinar el sentido o contenido del voto.

2. Para los valores registrados en Clearing and Depository Services Inc. (CDS)

En la medida que el Emisor anuncie la realización de una Junta de Accionistas y éste haya previsto la ejecución del derecho a voto de los mismos a través de los participantes del CDS (PROXY VOTING),

que fueron señalados por estos.

7. ~~16.~~ CAVALI envía las instrucciones de voto al Emisor para que este efectúe la votación, o en su defecto al tercero que este haya autorizado o designado para ello (agente de transferencia).

CAVALI declara que si bien brindará el servicio de ejercicio de derecho de voto Proxy Voting, para lo cual hará realizando su mejor esfuerzo, pero no será responsable si por razones de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a CAVALI las instrucciones de voto no lleguen oportunamente al Emisor para que se registre dicha la votación.

8. ~~17.~~ Luego de producida la junta general de accionistas, CAVALI informa los resultados de la votación a los Participantes, siempre y cuando el Emisor le envíe dichos resultados. ~~votación CAVALI realiza las coordinaciones necesarias con la Emisora para que esta le envíe los resultados de la votación.~~

~~18. CAVALI recibe los resultados y lo informa a sus Participantes.~~

~~CAVALI no será responsable por las consecuencias que generen para los Titulares de los valores ni para el Participante, en caso que CAVALI no reciba del Participante oportunamente, dentro de los plazos previsto en el procedimiento que se describe en este documento, o si la recibe incompleto o sin que haya sido debidamente suscrito. se haya incorporado utilizando los formatos de votación y demás formalidades previstas en el presente documento, la información necesaria, incluyendo los formatos de votación, para llenar el "Proxy Card", que consolida la votación de los Titulares de las acciones, o en caso la información proporcionada sea errónea, falsa o incompleta.~~

~~Asimismo, CAVALI brindará el servicio de Proxy Voting, para lo cual hará su mejor esfuerzo, pero no será responsable si por razones de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a CAVALI las instrucciones de voto no lleguen oportunamente al Emisor para que se registre dicha votación o en caso dichas instrucciones se formulen de manera incompleta o ilegible de forma que no sea posible determinar el sentido o contenido del voto.~~

~~**2. Para los valores registrados en Clearing and Depository Services Inc. (CDS)**~~

~~En la medida que el Emisor anuncie la realización de una Junta de Accionistas y éste haya previsto la~~



CAVALI brindará al Participante el servicio de recepción, consolidación y distribución de los documentos necesarios a fin que los Titulares de los Valores ejerzan el ejercicio del referido derecho de voto.

CDS al recibir la notificación del Emisor de la Junta de Accionistas, transfiere el derecho de voto a sus participantes que mantienen posición en las acciones de éste, a la fecha de registro (record date), enviando una lista ("Omnibus Proxy") de los participantes con la posición mencionada al Emisor o al Agente de Transferencia.

Producida la fecha de registro (record date), CDS envía a cada uno de sus participantes indicados en la lista "Omnibus Proxy" una notificación llamada "Proxy record date report" que indica la cantidad de valores que el Participante tiene en su posición con derecho a voto.

CAVALI llevará a cabo el ejercicio de derecho de voto ante el Emisor o Agente de Transferencia, en base a las instrucciones de sus Participantes debidamente firmadas.

Para tal efecto, el Emisor o Agente de Transferencia enviará a CAVALI el material de la junta de accionistas a realizarse, "Proxy Material", el cual contiene el "Proxy Card" e información de los temas a tratarse en dicha junta.

CAVALI llena el "Proxy Card" luego de haber consolidado las votaciones de sus Participantes locales y lo envía al Emisor.

Los Participantes de CDS envían sus instrucciones de voto al Emisor o Agente de Transferencia, no siendo necesario que asista un representante legal a la junta de accionistas para llevar a cabo el ejercicio de derecho de voto.

Depende del Emisor la fecha límite para recibir las instrucciones de voto, la misma que se encuentra especificada dentro del "Proxy Material".

Procedimiento del ejercicio del derecho de voto

a) Recepción de información por CAVALI

1. CAVALI recibe de CDS, a través de su sistema, información acerca del anuncio de Proxy Voting a ser efectuado en la junta acordada por el Emisor. Además, recibe el documento "Proxy record date report" que contiene la cantidad de valores con derecho a voto.

2. El Emisor o Agente de Transferencia envía a

~~ejecución del derecho a voto de los mismos a través de los participantes del CDS (PROXY VOTING), CAVALI brindará al Participante el servicio de recepción, consolidación y distribución de los documentos necesarios a fin que los Titulares de los Valores ejerzan el ejercicio del referido derecho de voto.~~

~~CDS al recibir la notificación del Emisor de la Junta de Accionistas, transfiere el derecho de voto a sus participantes que mantienen posición en las acciones de éste, a la fecha de registro (record date), enviando una lista ("Omnibus Proxy") de los participantes con la posición mencionada al Emisor o al Agente de Transferencia.~~

~~Producida la fecha de registro (record date), CDS envía a cada uno de sus participantes indicados en la lista "Omnibus Proxy" una notificación llamada "Proxy record date report" que indica la cantidad de valores que el Participante tiene en su posición con derecho a voto.~~

~~CAVALI llevará a cabo el ejercicio de derecho de voto ante el Emisor o Agente de Transferencia, en base a las instrucciones de sus Participantes debidamente firmadas.~~

~~Para tal efecto, el Emisor o Agente de Transferencia enviará a CAVALI el material de la junta de accionistas a realizarse, "Proxy Material", el cual contiene el "Proxy Card" e información de los temas a tratarse en dicha junta.~~

~~CAVALI llena el "Proxy Card" luego de haber consolidado las votaciones de sus Participantes locales y lo envía al Emisor.~~

~~Los Participantes de CDS envían sus instrucciones de voto al Emisor o Agente de Transferencia, no siendo necesario que asista un representante legal a la junta de accionistas para llevar a cabo el ejercicio de derecho de voto.~~

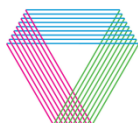
~~Depende del Emisor la fecha límite para recibir las instrucciones de voto, la misma que se encuentra especificada dentro del "Proxy Material".~~

Procedimiento del ejercicio del derecho de voto

a) Recepción de información por CAVALI

~~1. CAVALI recibe de CDS, a través de su sistema, información acerca del anuncio de Proxy Voting a ser efectuado en la junta acordada por el Emisor. Además, recibe el documento "Proxy record date report" que contiene la cantidad de valores con derecho a voto.~~

~~_____~~



CAVALI el "Proxy Material", el cual contiene información de los temas a tratarse en la junta, así como el "Proxy Card", documento donde se deberá efectuar la votación.

b) Recepción de información por el Participante

3. Paralela a la información recibida por los Participantes locales a través del boletín bursátil de la BVL, CAVALI informa a sus Participantes sobre el "Proxy Voting" que será realizado en la fecha indicada por el Emisor.

4. CAVALI en la fecha de registro anunciada por el Emisor, genera la posición de sus accionistas con derecho a voto, la cual es informada a los Participantes.

5. Tan pronto como CAVALI reciba el material enviado por el Emisor o Agente de Transferencia, el cual contiene el formato para la votación, lo entregará a sus Participantes en idioma original, indicándoles además la fecha límite de su devolución, según cada caso.

c) Procedimiento para el Participante

6. Los Participantes entregarán a sus clientes el "Proxy Material" dentro de los cinco (05) días siguientes de haberlos recibido de CAVALI, para que estos efectúen la votación según las indicaciones establecidas en el mismo.

7. Durante las fechas establecidas para cada caso, el Participante recoge la votación de sus clientes debidamente firmada y las consolida en un solo formato de votación, el cual entregará a CAVALI con las firmas de un representante autorizado del Participante. El plazo límite de entrega será fijado según corresponda en cada caso por el Emisor o Agente de Transferencia, para el envío de información.

8. Todos aquellos formatos de votación recibidos de manera extemporánea serán enviados al Emisor sin responsabilidad de CAVALI por el envío tardío de esta información.

d) Procedimiento para CAVALI

9. CAVALI recibe el material con las votaciones totales efectuadas por cada uno de sus Participantes, en los plazos establecidos.

10. Verifica que la votación total efectuada por los Participantes no exceda el total de acciones de su cuenta matriz, según la relación de votación establecida por CDS. En caso existan discrepancias devuelve el formato para su corrección.

~~2. El Emisor o Agente de Transferencia envía a CAVALI el "Proxy Material", el cual contiene información de los temas a tratarse en la junta, así como el "Proxy Card", documento donde se deberá efectuar la votación.~~

b) Recepción de información por el Participante

~~3. Paralela a la información recibida por los Participantes locales a través del boletín bursátil de la BVL, CAVALI informa a sus Participantes sobre el "Proxy Voting" que será realizado en la fecha indicada por el Emisor.~~

~~4. CAVALI en la fecha de registro anunciada por el Emisor, genera la posición de sus accionistas con derecho a voto, la cual es informada a los Participantes.~~

~~5. Tan pronto como CAVALI reciba el material enviado por el Emisor o Agente de Transferencia, el cual contiene el formato para la votación, lo entregará a sus Participantes en idioma original, indicándoles además la fecha límite de su devolución, según cada caso.~~

e) Procedimiento para el Participante

~~6. Los Participantes entregarán a sus clientes el "Proxy Material" dentro de los cinco (05) días siguientes de haberlos recibido de CAVALI, para que estos efectúen la votación según las indicaciones establecidas en el mismo.~~

~~7. Durante las fechas establecidas para cada caso, el Participante recoge la votación de sus clientes debidamente firmada y las consolida en un solo formato de votación, el cual entregará a CAVALI con las firmas de un representante autorizado del Participante. El plazo límite de entrega será fijado según corresponda en cada caso por el Emisor o Agente de Transferencia, para el envío de información.~~

~~8. Todos aquellos formatos de votación recibidos de manera extemporánea serán enviados al Emisor sin responsabilidad de CAVALI por el envío tardío de esta información.~~

d) Procedimiento para CAVALI

~~9. CAVALI recibe el material con las votaciones totales efectuadas por cada uno de sus Participantes, en los plazos establecidos.~~

~~10. Verifica que la votación total efectuada por los Participantes no exceda el total de acciones de su cuenta matriz, según la relación de votación establecida por CDS. En caso existan discrepancias devuelve el formato para su corrección.~~



11. De estar conforme la información del Participante, CAVALI procede a la consolidación de los formatos en un solo documento y procede a llenar el "Proxy Card", según las indicaciones de sus Participantes.

12. CAVALI consolida la votación de sus participantes, en los mismos términos en que fueron señalados por éstos.

13. CAVALI envía las instrucciones de voto al Emisor o Agente de Transferencia para que este efectúe la votación.

14. Luego de producida la votación CAVALI realiza las coordinaciones necesarias con el Emisor o Agente de Transferencia para que esta le envíe los resultados de la votación.

15. CAVALI recibe los resultados y los informa a sus Participantes.

CAVALI no será responsable por las consecuencias que generen para los Titulares de los valores ni para el Participante en caso: no reciba la información del Participante oportunamente, dentro de los plazos indicados en este documento; o si la recibe sin que se haya incorporado la información necesaria en los formatos de votación, con el fin de llenar el "Proxy Card", que consolida la votación de los Titulares de las acciones; o si la información recibida es errónea, falsa o incompleta.

Asimismo, CAVALI brindará el servicio de Proxy Voting, para lo cual hará su mejor esfuerzo, pero no será responsable si por razones de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a CAVALI las instrucciones de voto no lleguen oportunamente al Emisor o al Agente de Transferencia para que se registre dicha votación, o en caso dichas instrucciones se formulen de manera incompleta o ilegible de forma que no sea posible determinar el sentido o contenido del voto.

3. Para los valores mantenidos en Euroclear Bank

En la medida que el Emisor anuncie la realización de una Junta de Accionistas y éste haya previsto la ejecución del derecho a voto de los mismos a través de los participantes de otros depósitos (PROXY), y Euroclear ofrezca el servicio de Proxy Voting Service para el mercado en el cual se haya emitido el valor sobre el cual se ejercerá el derecho de voto, CAVALI brindará al Participante el servicio de recepción, consolidación y distribución de los documentos necesarios a fin que los Titulares de los Valores ejerzan el ejercicio del referido derecho de voto.

~~11. De estar conforme la información del Participante, CAVALI procede a la consolidación de los formatos en un solo documento y procede a llenar el "Proxy Card", según las indicaciones de sus Participantes.~~

~~12. CAVALI consolida la votación de sus participantes, en los mismos términos en que fueron señalados por éstos.~~

~~13. CAVALI envía las instrucciones de voto al Emisor o Agente de Transferencia para que este efectúe la votación.~~

~~14. Luego de producida la votación CAVALI realiza las coordinaciones necesarias con el Emisor o Agente de Transferencia para que esta le envíe los resultados de la votación.~~

~~15. CAVALI recibe los resultados y los informa a sus Participantes.~~

~~CAVALI no será responsable por las consecuencias que generen para los Titulares de los valores ni para el Participante en caso: no reciba la información del Participante oportunamente, dentro de los plazos indicados en este documento; o si la recibe sin que se haya incorporado la información necesaria en los formatos de votación, con el fin de llenar el "Proxy Card", que consolida la votación de los Titulares de las acciones; o si la información recibida es errónea, falsa o incompleta.~~

~~Asimismo, CAVALI brindará el servicio de Proxy Voting, para lo cual hará su mejor esfuerzo, pero no será responsable si por razones de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a CAVALI las instrucciones de voto no lleguen oportunamente al Emisor o al Agente de Transferencia para que se registre dicha votación, o en caso dichas instrucciones se formulen de manera incompleta o ilegible de forma que no sea posible determinar el sentido o contenido del voto.~~

~~**3. Para los valores mantenidos en Euroclear Bank**~~

~~En la medida que el Emisor anuncie la realización de una Junta de Accionistas y éste haya previsto la ejecución del derecho a voto de los mismos a través de los participantes de otros depósitos (PROXY), y Euroclear ofrezca el servicio de Proxy Voting Service para el mercado en el cual se haya emitido el valor sobre el cual se ejercerá el derecho de voto, CAVALI brindará al Participante el servicio de recepción, consolidación y distribución de los documentos necesarios a fin que los Titulares de los Valores ejerzan el ejercicio del referido derecho de voto.~~



Euroclear al recibir la notificación del Proxy del emisor, transfiere el derecho de voto a los participantes que mantienen posición en las acciones del Emisor que anuncia el Proxy, a la fecha de registro (record date).

Producida la fecha de registro (record date), Euroclear envía, mediante su sistema, a cada uno de sus participantes que mantienen posición en las acciones calificadas, una notificación llamada "Meeting Notification Reports" que indica la cantidad de valores que el participante tiene con derecho a voto.

CAVALI enviará la información del voto, sobre la base de las instrucciones de su Participantes debidamente llenadas y firmadas, a Euroclear para que ejecute el derecho a voto ante el Emisor.

Para tal efecto, Euroclear enviará a CAVALI, en el "Meeting Notification Reports", la información de la junta de accionistas a realizarse, el "Custody Operation Instruction", y la información del proceso específico de Proxy Voting según el mercado; Si el mercado tiene como política bloquear los valores días previos a la votación, o si permite votación parcial, u otros. CAVALI recibe el "Meeting Notification Reports" a través del sistema de Euroclear, motivo por el cual deberá imprimir la documentación recibida.

CAVALI completa el "Custody Operation Instruction" luego de haber consolidado las votaciones de sus Participantes y lo envía a Euroclear, vía el sistema.

CAVALI envía a Euroclear sus instrucciones de voto y éste tomará las acciones necesarias para que la votación se realice de acuerdo a las instrucciones proporcionadas. De ser necesario, Euroclear podrá hacer uso del envío postal de la votación o nombrar un representante.

Depende del Emisor la fecha límite para recibir las instrucciones de voto, la misma que se encuentra especificada dentro del "Meeting Notification Reports".

Procedimiento del ejercicio del derecho de voto

a) Recepción de información por CAVALI

1. CAVALI recibe de Euroclear, a través de su sistema, información acerca del anuncio de Proxy Voting a ser efectuado en la junta acordada por el Emisor, "Meeting Notification Reports", que contiene la cantidad de valores con derecho a voto, información de los temas a tratarse en la junta, y el "Custody Operation Instruction".

b) Recepción de información por el Participante

~~Euroclear al recibir la notificación del Proxy del emisor, transfiere el derecho de voto a los participantes que mantienen posición en las acciones del Emisor que anuncia el Proxy, a la fecha de registro (record date).~~

~~Producida la fecha de registro (record date), Euroclear envía, mediante su sistema, a cada uno de sus participantes que mantienen posición en las acciones calificadas, una notificación llamada "Meeting Notification Reports" que indica la cantidad de valores que el participante tiene con derecho a voto.~~

~~CAVALI enviará la información del voto, sobre la base de las instrucciones de su Participantes debidamente llenadas y firmadas, a Euroclear para que ejecute el derecho a voto ante el Emisor.~~

~~Para tal efecto, Euroclear enviará a CAVALI, en el "Meeting Notification Reports", la información de la junta de accionistas a realizarse, el "Custody Operation Instruction", y la información del proceso específico de Proxy Voting según el mercado; Si el mercado tiene como política bloquear los valores días previos a la votación, o si permite votación parcial, u otros. CAVALI recibe el "Meeting Notification Reports" a través del sistema de Euroclear, motivo por el cual deberá imprimir la documentación recibida.~~

~~CAVALI completa el "Custody Operation Instruction" luego de haber consolidado las votaciones de sus Participantes y lo envía a Euroclear, vía el sistema.~~

~~CAVALI envía a Euroclear sus instrucciones de voto y éste tomará las acciones necesarias para que la votación se realice de acuerdo a las instrucciones proporcionadas. De ser necesario, Euroclear podrá hacer uso del envío postal de la votación o nombrar un representante.~~

~~Depende del Emisor la fecha límite para recibir las instrucciones de voto, la misma que se encuentra especificada dentro del "Meeting Notification Reports".~~

Procedimiento del ejercicio del derecho de voto

a) Recepción de información por CAVALI

1. CAVALI recibe de Euroclear, a través de su sistema, información acerca del anuncio de Proxy Voting a ser efectuado en la junta acordada por el Emisor, "Meeting Notification Reports", que contiene la cantidad de valores con derecho a voto, información de los temas a tratarse en la junta, y el "Custody Operation Instruction".

b) Recepción de información por el Participante

2. CAVALI informa a sus Participantes sobre la junta



2. CAVALI informa a sus Participantes sobre la junta Nacional de Accionistas que será realizada en la fecha indicada por el emisor.

3. CAVALI en la fecha de registro anunciada por el Emisor, genera la posición de sus accionistas con derecho a voto, la cual es informada a los Participantes.

4. Tan pronto como CAVALI reciba la información de Euroclear, la cual contiene el formato para la votación "Proxy Voting", la entregará a sus Participantes en idioma original, indicándoles además la fecha límite de su devolución, según cada caso.

c) Procedimiento para el Participante

5. Los Participantes entregarán a sus clientes el "Meeting Notification Reports" dentro de los cinco (05) días siguientes de haberlos recibido de CAVALI, para que estos efectúen la votación según las indicaciones establecidas en el mismo.

6. Durante las fechas establecidas para cada caso, el Participante recoge la votación de sus clientes debidamente firmada y las consolida en un solo formato de votación, el cual entregará a CAVALI con las firmas de un representante autorizado del Participante. El plazo límite de entrega será fijado según corresponda en cada caso por el Emisor o Agente de Transferencia, para el envío de información.

7. Todos aquellos formatos de votación recibidos de manera extemporánea serán enviados a Euroclear sin responsabilidad de CAVALI por el envío tardío de esta información.

d) Procedimiento para CAVALI

8. CAVALI recibe el material con las votaciones totales efectuadas por cada uno de sus Participantes, en los plazos establecidos.

9. Verifica que la votación total efectuada por los Participantes no exceda el total de acciones de su cuenta matriz, según la relación de votación establecida por Euroclear. En caso existan discrepancias devuelve el formato para su corrección.

10. De estar conforme la información del Participante, CAVALI procede a la consolidación de los formatos en un solo documento y procede a llenar el "Custody Operation Instruction", según las indicaciones de sus Participantes.

11. CAVALI consolida la votación de sus participantes, en los mismos términos en que fueron señalados por éstos.

12. CAVALI envía las instrucciones de voto a Euroclear para que sus correspondientes representantes, dependiendo del mercado, efectúen la votación ante el Emisor.

13. Euroclear procederá a bloquear temporalmente los valores desde la fecha límite establecida por el emisor para votar y la fecha de realización de la Junta de

~~Nacional de Accionistas que será realizada en la fecha indicada por el emisor.~~

~~3. CAVALI en la fecha de registro anunciada por el Emisor, genera la posición de sus accionistas con derecho a voto, la cual es informada a los Participantes.~~

~~4. Tan pronto como CAVALI reciba la información de Euroclear, la cual contiene el formato para la votación "Proxy Voting", la entregará a sus Participantes en idioma original, indicándoles además la fecha límite de su devolución, según cada caso.~~

c) Procedimiento para el Participante

~~5. Los Participantes entregarán a sus clientes el "Meeting Notification Reports" dentro de los cinco (05) días siguientes de haberlos recibido de CAVALI, para que estos efectúen la votación según las indicaciones establecidas en el mismo.~~

~~6. Durante las fechas establecidas para cada caso, el Participante recoge la votación de sus clientes debidamente firmada y las consolida en un solo formato de votación, el cual entregará a CAVALI con las firmas de un representante autorizado del Participante. El plazo límite de entrega será fijado según corresponda en cada caso por el Emisor o Agente de Transferencia, para el envío de información.~~

~~7. Todos aquellos formatos de votación recibidos de manera extemporánea serán enviados a Euroclear sin responsabilidad de CAVALI por el envío tardío de esta información.~~

d) Procedimiento para CAVALI

~~8. CAVALI recibe el material con las votaciones totales efectuadas por cada uno de sus Participantes, en los plazos establecidos.~~

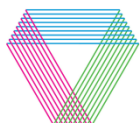
~~9. Verifica que la votación total efectuada por los Participantes no exceda el total de acciones de su cuenta matriz, según la relación de votación establecida por Euroclear. En caso existan discrepancias devuelve el formato para su corrección.~~

~~10. De estar conforme la información del Participante, CAVALI procede a la consolidación de los formatos en un solo documento y procede a llenar el "Custody Operation Instruction", según las indicaciones de sus Participantes.~~

~~11. CAVALI consolida la votación de sus participantes, en los mismos términos en que fueron señalados por éstos.~~

~~12. CAVALI envía las instrucciones de voto a Euroclear para que sus correspondientes representantes, dependiendo del mercado, efectúen la votación ante el Emisor.~~

~~13. Euroclear procederá a bloquear temporalmente los valores desde la fecha límite establecida por el emisor para votar y la fecha de realización de la Junta de~~



accionistas. Adicionalmente, en el caso de que esta sea suspendida por parte del Emisor, los valores quedarán bloqueados desde la fecha de suspensión hasta la nueva fecha de la Junta de Accionistas, en que se ejercerá finalmente su derecho a voto.

14. Euroclear Bank procederá a desbloquear los valores al día siguiente de producida la votación en la Junta de Accionistas.

15. Luego de producida la votación CAVALI realiza las coordinaciones necesarias con Euroclear Bank para que esta le envíe los resultados de la votación.

16. CAVALI recibe los resultados y los informa a sus Participantes.

CAVALI no será responsable por las consecuencias que generen para los Titulares de los valores ni para el Participante en caso: a) no reciba la información del Participante oportunamente, dentro de los plazos indicados en este documento; b) si la recibe sin que se haya incorporado la información necesaria en los formatos de votación, con el fin de llenar el "Custody Operation Instruction", que consolida la votación de los Titulares de las acciones; c) o si la información recibida es errónea, falsa o incompleta.

Sin perjuicio que CAVALI brinde el servicio de Proxy Voting, para lo cual hará su mejor esfuerzo, no será responsable si por razones de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a CAVALI, las instrucciones de voto no lleguen oportunamente a Euroclear o al Emisor o al Agente de Transferencia para que se registre dicha votación, o en caso dichas instrucciones se formulen de manera incompleta o ilegible de forma que no sea posible determinar el sentido o contenido del voto.

~~accionistas. Adicionalmente, en el caso de que esta sea suspendida por parte del Emisor, los valores quedarán bloqueados desde la fecha de suspensión hasta la nueva fecha de la Junta de Accionistas, en que se ejercerá finalmente su derecho a voto.~~

~~14. Euroclear Bank procederá a desbloquear los valores al día siguiente de producida la votación en la Junta de Accionistas.~~

~~15. Luego de producida la votación CAVALI realiza las coordinaciones necesarias con Euroclear Bank para que esta le envíe los resultados de la votación.~~

~~16. CAVALI recibe los resultados y los informa a sus Participantes.~~

~~CAVALI no será responsable por las consecuencias que generen para los Titulares de los valores ni para el Participante en caso: a) no reciba la información del Participante oportunamente, dentro de los plazos indicados en este documento; b) si la recibe sin que se haya incorporado la información necesaria en los formatos de votación, con el fin de llenar el "Custody Operation Instruction", que consolida la votación de los Titulares de las acciones; c) o si la información recibida es errónea, falsa o incompleta.~~

~~Sin perjuicio que CAVALI brinde el servicio de Proxy Voting, para lo cual hará su mejor esfuerzo, no será responsable si por razones de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a CAVALI, las instrucciones de voto no lleguen oportunamente a Euroclear o al Emisor o al Agente de Transferencia para que se registre dicha votación, o en caso dichas instrucciones se formulen de manera incompleta o ilegible de forma que no sea posible determinar el sentido o contenido del voto.~~

(II) Para el servicio de ejercicio de derecho a voto de los Titulares Finales que mantienen valores registrados en el Depositary Trust Company (DTC), la Cuenta en Depósitos del Exterior que CAVALI posee en DTC, CDS o Euroclear Bank, cuando la junta general de accionistas se realice dentro de la República del Perú.

Cuando los valores se encuentren en la cuenta que CAVALI mantiene como participante en el Depósito del Exterior y el Emisor de dichos valores, anuncie la realización de una junta general de accionistas dentro de la República del Perú, CAVALI brindará el servicio de ejercicio de derecho de voto para canalizar el voto de los Titulares Finales de los valores, en cualquiera de las siguientes formas:

1. A través de la recepción, consolidación y distribución de los documentos necesarios a fin



que los Titulares Finales puedan ejercer el derecho de voto, de acuerdo al procedimiento descrito en el numeral (I) anterior.

2. Por medio de la representación presencial de los Titulares Finales, en la Junta General de Accionistas, a fin de que ellos puedan ejercer el derecho de voto. Dicho servicio se realizará de la siguiente manera:

1. El Depósito respectivo, al recibir la notificación del Emisor sobre la realización de la junta General de accionistas envía dicha notificación a sus participantes que mantienen posición en las acciones del Emisor. Si CAVALI tiene posición como participante, recibirá dicha información.

De forma paralela, el Emisor o un tercero que este autorice o delegue (agente de transferencia), envía a CAVALI los siguientes documentos: (I) Formato de Instrucción del ejercicio de derecho de voto, (II) El hecho de importancia (III) Los documentos correspondientes a los temas que se tratarán en la junta general de accionistas.

2. Al cierre del día de la Fecha de Registro, CAVALI informa a sus Participantes sobre la junta general de accionistas que será realizada en la fecha indicada por el Emisor y envía la información en idioma original referida en el segundo párrafo del numeral 1) anterior.

En esta misma comunicación, CAVALI indica a los Participantes la fecha máxima en la cual el Participante deberá enviar la información detallada en el numeral 3) siguiente.

3. Para acceder el servicio, el Participante deberá enviar, como máximo en la fecha indicada por CAVALI, los siguientes documentos:

- a. Solicitud de servicio de acuerdo al Anexo 1 de la presente Disposición
- b. Los poderes que hayan otorgado los Titulares Finales y sus instrucciones de ejercicio de derecho de voto (Anexo 2 de la presente Disposición).

El Participante declara que ha revisado la identidad y la capacidad legal de los Titulares Finales, así como la veracidad y legalidad de la información contenida en los poderes así como en la instrucción de ejercicio de derecho de voto impartida por dichos Titulares Finales.



Las instrucciones del ejercicio de los derecho de voto y los poderes que hayan otorgado los Titulares Finales podrán ser remitidos a CAVALI en archivo electrónico, si es que el Emisor así lo permite.

4. Luego de producida la junta general de accionistas, CAVALI informa los resultados de la votación a los Participantes, siempre y cuando el Emisor le envíe dichos resultados.

ANEXO 1

MODELO DE SOLICITUD DE SERVICIO DE REPRESENTACION Y EJERCICIO DEL DERECHO DE VOTO DE LOS TITULARES FINALES DE LOS VALORES QUE SE ENCUENTREN EN LA CUENTA DE DEPÓSITOS DEL EXTERIOR QUE CAVALI POSEE EN SU CALIDAD DE PARTICIPANTE DE DTC, CDS O EUROCLEAR BANK.

Señores
CAVALI S.A. I.C.L.V.
Presente.-

En nuestra calidad de Participante de CAVALI, solicitamos a ustedes el Servicio de Representación y Ejercicio del Derecho de Voto de los Inversionistas que se detallan en el Anexo I a la presente comunicación, ante la Junta General de Accionistas de [INSERTAR NOMBRE DE EMISOR], y conforme a los poderes especiales e instrucciones de ejercicio de derecho de voto adjuntas a la presente comunicación en calidad de Anexo II. *[En el Anexo II insertar poderes conforme al modelo contenido en el Anexo 2 de la Disposición Vinculada N° 07 del Capítulo XV del Reglamento Interno de CAVALI].*

En tal sentido, declaramos lo siguiente:

- (i) Que hemos recibido la instrucción de los inversionistas que se detallan en el Anexo I para presentar a CAVALI la presente solicitud.
- (ii) Que hemos revisado la identidad y capacidad legal de los inversionistas que se detallan en el Anexo I, así como la veracidad y legalidad de la información contenida en los poderes y en las instrucciones de ejercicio de derecho de voto impartidas por dichos inversionistas, por lo que CAVALI se encuentra plenamente autorizado para representarlos y cumplir con las instrucciones impartidas por ellos.
- (iii) Que estamos de acuerdo con las tarifas aplicables al servicio, según lo dispuesto en el Reglamento Interno de CAVALI.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.
Atentamente,



ANEXO 2 MODELO DE PODER ESPECIAL Y DE INSTRUCCIONES DE EJERCICIO DE DERECHO DE VOTO PARA JUNTAS A SER CELEBRADAS EN PERÚ

(Insertar fecha)

Señores
(INSERTAR NOMBRE DEL EMISOR)
Presente.-
At.: XXXXXXXXXXXXX

Gerente General
De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo XXXXXXX del Estatuto Social, y en mi calidad de (Titular Final o representante de [insertar nombre de empresa Titular Final]), titular final de (insertar cantidad de acciones con derecho a voto que el Titular Final mantiene inscritas a su nombre) acciones con derecho a voto emitidas por (insertar el nombre del emisor), las mismas que figuran inscritas en la Cuenta que CAVALI mantiene como participante de [insertar el nombre del depósito exterior DTC/CDS/Euroclear Bank], por medio de la presente comunico la designación de CAVALI S.A. I.C.L.V., identificada con R.U.C. N° 20346669625, para que represente a (insertar nombre del Titular Final) en la Junta General de Accionistas de (insertar nombre del emisor) que se realizará, en primera convocatoria, el (insertar fecha de la primera convocatoria), y en segunda convocatoria, el (insertar de fecha de la segunda convocatoria).

Por el presente poder, el mencionado apoderado se encuentra plenamente facultado para participar en el cómputo del quórum e intervenir en la deliberación de los temas de agenda y ejercer el derecho a voto de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Punto de agenda sometido a votación	Sentido de la votación (debe colocar "A favor", "En Contra" o "Abstención")
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

Finalmente, comunico que CAVALI S.A. I.C.L.V. podría llevar a cabo en mi nombre y representación cualquier acto o asunto necesario relacionado a la mencionada reunión, incluyendo, sin limitación, la suscripción de



CAVALI

cualquier acta u otra documentación.

Atentamente,

(Firma y Documento de Identidad del Titular Final)

Nota: En caso el Titular Final sea persona jurídica, el representante debe tener facultades de delegación y, en caso el emisor así lo solicite, debe adjuntarse copia del documento donde consta el poder del representante.